



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RAD. 680014003001-2020-000487-00
PROCESO RESTITUCION

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, DIEZ (10) de febrero de dos mil veintidós

El apoderado de la parte demandante solicita la terminación de la demanda, en razón a que la demandada realizó la entrega del inmueble, por lo tanto, solicita la terminación del proceso.

En atención a lo solicitado, el Juzgado dispone la terminación de la demanda por carecer de objeto seguir adelante con el trámite, ya que la parte demandada entregó el inmueble al demandante, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de VERBAL (Restitución de Inmueble) instaurada por CAICEDO & TORRES CIA LTDA SU INMOBILIARIA AMIGA, a través de apoderado judicial contra MERLY ADRIAN VERGEL LAGUADO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 de febrero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204597513e706890605b3d60da5bb2782496ec02a40cc7b99a095a0151789c76**

Documento generado en 10/02/2022 10:57:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**